
El Sindicato Profesional de Médicos Forenses (SPMF) en relación con el “Protocolo de valoración médico forense urgente del riesgo de violencia grave de pareja”.

Sra. Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia

Ministerio de Justicia. Madrid

La Administración, el Ministerio de Justicia en particular, así como los juzgados, tribunales y fiscalías, conocen que el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (CNMF) es un colectivo que desempeña a diario una labor trascendente y de gran utilidad a la Administración de Justicia y a la sociedad en general. En los últimos años, los médicos forenses hemos asumido continuamente, con responsabilidad y profesionalidad, nuevos retos y nuevas tareas: los juicios rápidos, la violencia doméstica en general y la violencia de género en particular, la facultad de delegación de los jueces de instrucción en los levantamientos de cadáveres, entre otros.

Lamentablemente, hay que decir que el esfuerzo de la Administración en corresponder al compromiso de este colectivo no ha estado ni está a la altura que debería.

Cada pequeño avance en satisfacer las justas demandas del Cuerpo nos cuesta un derroche de esfuerzo y de paciencia. Así, obtener en 2008 análogo incremento salarial que se había concedido a todos los demás Cuerpos que conforman la Administración de Justicia en 2004 solo fue a costa de la creación de una Plataforma de Médicos Forenses y de un manifiesto de reivindicaciones firmado por la práctica totalidad del colectivo.

Salvo dicho incremento salarial, y ciertas novedades interesantes en formación por parte del Centro de Estudios Jurídicos, ninguna otra de las elementales y justas demandas del CNMF han sido atendidas: Guardias de 24 horas para todos los Institutos de Medicina Legal (IML), retribución adecuada a nuestra formación y responsabilidad (en igualdad de condiciones con los demás funcionarios de grupo A que prestan servicio a la Administración de Justicia), reconocimiento de la Carrera Profesional, puesta en marcha del Consejo Nacional Médico Forense, formación continuada adecuada para los médicos forenses de todo el territorio nacional, entre otras. En algún caso, como ocurre en la Comunidad de Madrid, este Cuerpo - y esta sociedad - está soportando la asombrosa situación de falta de concursos de traslado durante más de diez años y una plantilla compuesta por un porcentaje escandaloso de puestos cubiertos interinamente.

Este lamentable estado de cosas no deviene del periodo de crisis económica que sufrimos, sino de mucho antes. Hay que decir que somos un cuerpo clave en la Administración de Justicia pero largamente olvidado y abandonado. No se nos tiene en cuenta, no se nos consulta.

Buena parte de los problemas actuales - entre ellos, el mencionado en la Comunidad de Madrid - arrastran de habérsenos utilizado como moneda de cambio y, conculcando nuestra anterior personalidad individualizada en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se nos “metió” en el saco de los “funcionarios al servicio de la Administración de Justicia”, con todos los cuales se inició una transferencia del Cuerpo que ha sido origen de fragmentación y empobrecimiento.

En este estado de desengaño y frustración, en la presentación pública del “Protocolo médico forense para la valoración urgente de la violencia grave de pareja”, se “llama a nuestra puerta” para requerir, una vez más, nuestra colaboración y compromiso. Participación en una labor que, *dada su especificidad, nunca hemos realizado hasta el momento actual*: se trata de valorar por el médico forense, en el plazo de 72 horas, si existe un riesgo bajo, medio o alto de que una situación de violencia de pareja denunciada aboque a un homicidio o a un daño grave, para auxiliar al juez a tomar o no tomar medidas cautelares preventivas y, en su caso, cuales serían dichas medidas.

Se espera con ello incrementar la fiabilidad de una valoración siempre difícil y compleja, sometida, entre otras, a algunas variables no controlables.

Se espera tal cosa de un colectivo al que no se ha garantizado la formación específica universal (en todos los IML del territorio nacional) en el uso del protocolo (elaborado, no lo dudamos, con la mejor voluntad y empeño) y de la escala que se propone. Y se espera tal cosa de un colectivo que no goza de la organización de guardias de 24 horas más que en algunas comunidades autónomas. De un colectivo al que aún no se le ha reconocido el esfuerzo continuado que implica asumir nuevas tareas y funciones con una Carrera Profesional.

Resulta asombroso que el Ministerio de Justicia conteste a la Defensora del Pueblo (a quien denunciamos la situación de las guardias semanales que aún soportamos) que la implantación de las guardias de 24 horas en los territorios no transferidos no urge porque las estadísticas de tal o cual IML arrojan que hay pocos fallecidos. Soslayando sesgadamente, con ello, el ingente y tan diverso trabajo con personas vivas, tanto en guardias como fuera de ellas.

No obstante lo anterior, los médicos forenses siempre hemos estado a la altura de las expectativas. Por ello, por encima de olvidos y agravios, *el SPMF animará a sus afiliados a asumir esta nueva tarea que se nos solicita, pero aunando responsabilidad y profesionalidad*, de tal manera que recomendará el uso de la escala propuesta y la emisión de una opinión sobre el riesgo de la situación de violencia *siempre que se haya obtenido la formación adecuada en violencia de género en términos generales y en el uso de la Escala del profesor E. Echeburúa en particular y siempre que se ofrezca la organización de guardias de 24 horas allí donde el número de médicos forenses lo haga posible.*

Los médicos forenses entendemos y somos sensibles a la lacra social que representa la violencia machista, pero no podemos omitir el rigor profesional que nos debe apartar de voluntarismos que lleven a actuaciones no suficientemente fiables y realizadas sin un mínimo de condiciones laborales idóneas.

Emprender esta nueva tarea sin las garantías de formación específica y sin condiciones laborales adecuadas, como una organización racional de las guardias, solo puede abocar al fracaso.

Por otra parte, esperaríamos que la Administración se comprometiera, si no de forma inmediata, dadas las circunstancias económicas, pero sí en un plazo razonable de dos o tres años, a poner en marcha la más que justa Carrera Profesional y el Consejo Nacional Médico Forense.

Por coherencia y racionalidad, si la Administración no realiza este mínimo esfuerzo, aconsejaremos a nuestros afiliados que, con independencia de practicar todos los reconocimientos e informes que el juez solicite, como es su obligación, no se comprometan con el uso de la escala ahora propuesta ni emitan opinión basada en un instrumento para el no han sido formados y en condiciones laborales inaceptables.

Esperamos que tal esfuerzo sí se realice, y que los médicos forenses podamos contribuir aún más a la desaparición del drama causado por la violencia machista. Estamos seguros de que la Administración ha de reconocer la sensatez y justicia de las condiciones que proponemos.

Esta carta se dirige a todas las instituciones interesadas que participan en la promoción del protocolo.

Como siempre, estamos abiertos al diálogo. Atentamente,

21 de julio de 2011.

Sindicato Profesional de Médicos Forenses
Paseo de Húsares 42, 3º D
28024 – Madrid
spmfmf@gmail.com